

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

DF.
LUS/lcd
14/07/2014

DECRETO ALCALDICIO No. 1.676.-

LITUECHE, 14 de Julio de 2014.

CONSIDERANDO :

- El Decreto Alcaldicio No. 1.659, de fecha 11 de julio de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 10 días de feriado legal, a don Luis Mori Orellana, desde el 14 de julio y hasta el 28 de julio de 2014, ambas fechas inclusive.
- El Decreto Alcaldicio No. 1.474, de fecha 23 de junio de 2014, mediante el cual se autoriza el uso de 10 días de feriado legal, a doña Amanda Orellana Díaz, desde el 09 de julio y hasta el 23 de julio de 2014, ambas fechas inclusive.
- Que, por necesidades del servicio, don Luis Mori Orellana y doña Amanda Orellana Díaz, se deben reincorporar a sus funciones.

VISTOS :

El Decreto Alcaldicio No. 2.621, de fecha 06 de diciembre del 2012. Lo consagrado en los artículos 101°, 102° y 103°, de la Ley No. 18.883, "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales". Las facultades que me confiere la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones..

DECRETO :

- 1.- Dispóngase el reintegro de los funcionarios municipales don **Luis Mori Orellana, Auxiliar a Contrata, Grado 16° E.M.,** el día **martes 15, jueves 17, viernes 18, lunes 21 Y jueves 24 de julio de 2014,** y doña **Amanda Orellana Díaz, Administrativo de Planta, Grado 16° E.M.,** el día **martes 15 de julio de 2014,** por necesidades del servicio.
- 2.- Autorízase el uso de **Feriado Legal,** al funcionario municipal doña **Amanda Orellana Díaz,** para el día **24 de julio de 2014,** por el reintegro del día 15 de julio de 2014.
- 3.- Notifíquese a los funcionarios individualizados para su conocimiento y cumplimiento.
- 4.- Remítase copia del presente decreto a la Unidad de Personal para su conocimiento y posterior archivo en las carpetas de los funcionarios individualizados.

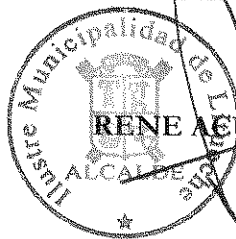
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MA. SOSLEDAD OLMEDO PIZARRO
Secretaría Municipal

RAE/APC/MSOP/LUS/lcd
Distribución

- Secretaría Municipal
- Carpeta Funcionario
- Archivo



RENE AGUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde